


# CPE No. 68-9-2021-017934 - COMITE CONTRATACION MATERIALES INSTRUMENTACION

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

**grupoadmondocumentos@sena.edu.co**
Para: Blas Antonio Carvajal Carvajal
CC: Edgar Gomez Rodriguez; Claudia Milena Toloza Patiño; Claudia Patricia Cepeda Casta; Mauricio Javier Cuadros Rodriguez; Sandra Victoria Bermejo Rojas; Emerso Paolo Villa Plazas
ma. 07/09/2021 9:00

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 05/09/2031

C.E.(FRM) - 68-9-2021-017934-(68)-6895403 + BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJA CO.tif
1 MB

4.CDP 4121 MATERIALES DE FORMACIÓN FIRMADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-017934.pdf
335 KB

ANÁLISIS_DE_RIESGOS INSTRUMENTACION.DOC 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-017934 - NIS.doc

Apreciado(a) * BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 68-9-2021-017934 | 2021-02-273575 | 07/09/2021 8:58:31 a. m. |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| SOLICITUDES SENA | COMITE CONTRATACION MATERIALES INSTRUMENTACION |

Buen Día señores miembros del comité de materiales de formación.

En atención al cumplimiento de la Resolución 000069 del 2014 la cual establece la creación y conformación del comité de contratación para la verificación de los estudios previos del proceso cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación para el área de instrumentación en los diferentes programas que adelanta el cidt..." el cual estará integrado por las siguientes personas en su artículo 2 menciona que debe estar integrado por:

- Edgar Gomez Rodriguez -Ordenador del gasto- presidente del comité o su delegado
- Blas Antonio Carvajal – En calidad de Secretario Técnico del Comité de Contratación
- Emerso Villa- Instructor representante área Instrumentación
- Sandra Bermejo- Coordinadora de Titulada
- Claudia Patricia Cepeda Castaño- Apoyo Contratación
- Mauricio Javier Cuadros- Abogado de Contratación

Para su información comparto aspectos relevantes sobre el comité de contratación contenidas en el Manual Administrativo de Contratación y Res. 0069 de 2014, con la invitación a revisarla:
Definiciones:
MANUAL DE CONTRATACIÒN:

...
b) REGIONALES Y CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL
Estos comités tienen por función la verificación de los estudios previos en los procesos de licitación pública y para la compra o suministro de materiales de formación, incluyendo la valoración de la pertinencia del proceso de contratación que corresponda a determinado proyecto de contratación.
Referencias normativas: Resolución 0069 de 2014, Art. 2ª ( conformación de los comités en los centros), 3ª (funciones), 4, 5, 6 ( Funcionamiento).
Los comités de contratación y convenios, tienen la responsabilidad de aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo con el análisis que realicen sobre el mismo; cuando el proceso sea rechazado deberá ajustarse por parte del área técnica, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el comité y volver a presentarlo ante el mismo para su aprobación. En ningún caso se adelantará el proceso contractual sin aprobación del comité.
Todas las sesiones deben contar con un acta de reunión y grabación, la cual debe reposar en el expediente del proceso contractual junto con la lista de firmas de asistencia en el formato aprobado por el sistema de gestión de la calidad.
...
RESOLUCION 0069 DE 2014:

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACION:
• Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos para los procesos realizados bajo la modalidad de licitación Pública y para la compra o suministro de materiales de formación.
• Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación, respecto de su planeación, trámite, y suscripción.
• Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos que presenten las áreas técnicas interesadas en realizar la contratación a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.
• Verificar que la modalidad de contratación por la que se pretende realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y aplicación de los principios de la contratación estatal.
• Cuando se trate de compra o suministro de materiales de formación este comité deberá justificar la modalidad de selección que se empleará, para lo cual se levantará un acta por parte del comité en la cual se justifique la contratación y la modalidad a través de la cual se llevará a cabo el proceso de selección.
CITACIÓN A REUNIÓN
3
Con base en la designación anterior, me permito convocarlos a reunión de comité de contratación, el día 7 de Septiembre

de 2021 a las 3:00 PM, de forma virtual a través de la plataforma teams, el cual se les estará enviando el link de acceso a la reunión.

Se adjunta estudios previos con sus anexos para su revisión, observaciones y ajustes si a ello hay lugar.

Atentamente,

Edgar Gomez Rodriguez
Subdirector de Centro

Atentamente,

**Grupo Administración De Documentos**
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente